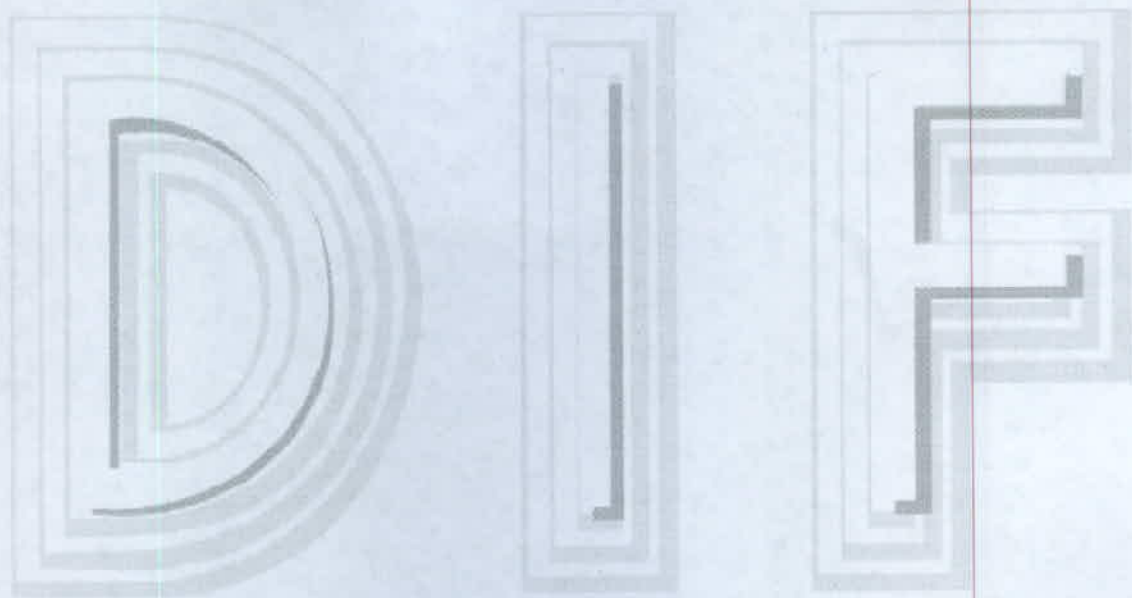




JALISCO

GOBIERNO DE JALISCO

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

BASES

CONCURSO

C12/2014

"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

25

Handwritten signatures and initials in blue ink, including "AA", "R-", and "JALISCO".

De conformidad a lo previsto por los Artículos 1, 3, 8 fracción II, 11 y 55 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y artículos 1,2 y 19 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones antes citada, así como lo previsto en los artículos aplicables de las Políticas y Lineamientos Para las Adquisiciones y Enajenaciones del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco**, ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220**, Col. Miraflores, **Sector Hidalgo**, C.P. **44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**,; invita a las Personas Físicas y Jurídicas interesadas, en participar en el Concurso No. **12/2014** para la adquisición de **"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"** que se llevará a cabo con recursos ESTATALES y del Fondo V Ramo 33, y a efecto de normar el desarrollo del proceso, se emiten las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas bases, se entiende por:

"CONVOCANTE"	: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco.
"COMITE"	: Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la "CONVOCANTE"
"DOMICILIO"	: Av. Prolongación Alcalde # 1220 , Col. Miraflores, Sector Hidalgo , C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
"PARTICIPANTE"	: Persona Física o Jurídica (Razón Social o Denominación)
"PROVEEDOR"	: "PARTICIPANTE" Adjudicado.
"LEY"	: Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"REGLAMENTO"	: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado.
"PROCESO"	Concurso No. 12/2014 para la adquisición de "EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO" .

1.- Las propuestas de los **"PARTICIPANTES"** deberán sujetarse a lo señalado en el **Anexo 1**.

2. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los bienes objeto de este Concurso deberán de ser entregados en el almacén general de este Sistema ubicado en Juan Tablada # 1281 colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 horas, a mas tardar el **18 de Diciembre 2014**.

La transportación de los "bienes" correrá por cuenta y riesgo del **"PROVEEDOR"** responsabilizándose de que estos sean entregados en el lugar y el plazo pactado en el pedido y/o contrato.

3. JUNTA ACLARATORIA.

A este acto podrá asistir preferentemente solo un representante del **"PARTICIPANTE"**.

La Junta se llevará a cabo a las **12:00 horas** del **día 13 de Noviembre de 2014**, en la Sala de Juntas Madre Teresa de Calcuta, ubicada en el **"DOMICILIO"**.

En la que se dará respuesta únicamente a las preguntas presentadas por escrito, conforme al

modelo del formato del **Anexo 2**, firmado por el **"PARTICIPANTE"** o su Representante. El anexo deberá entregarse **a más tardar a las 12:00 horas del día 10 de Noviembre de 2014**, en el departamento de compras de la CONVOCANTE ubicado en el **"DOMICILIO"**.

La asistencia de los interesados no es obligatoria, sin embargo deberán aceptar lo ahí acordado en el entendido de que se podrán modificar características y/o especificaciones de los bienes y aclarar dudas de las bases. La copia del acta respectiva quedará a la disposición en el departamento de compras de la **"CONVOCANTE"**, de lunes a viernes en días hábiles de 09:00 a 15:00 horas.

El acta que se genere de este evento forma parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

4. PUNTUALIDAD.

Sólo se permitirá la participación en los diferentes actos, a los **"PARTICIPANTES"** registrados que se encuentren al inicio de los mismos.

Si por causas justificadas no se inicia un acto a la hora señalada, los acuerdos y actividades realizadas por el **"COMITE"** serán válidas, no pudiendo los **"PARTICIPANTES"** argumentar incumplimiento por parte de la **"CONVOCANTE"** y del **"COMITÉ"**.

5. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas, reservándose la **"CONVOCANTE"** a solicitar la documentación a los **"PARTICIPANTES"** que acrediten tal circunstancia, en cualquier momento del proceso si así lo considera conveniente.

Si resulta adjudicado, deberá estar registrado y actualizado en el Padrón de Proveedor de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco. La falta de registro en el Padrón no impide su participación, pero deberá ser factor condicionante para firmar el contrato. Para efectos de inscripción o actualización, comunicarse a la Dirección de Desarrollo de Proveedor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno de Jalisco, al teléfono 38-18-28-18, o bien ingresar al módulo "Adquisiciones de Gobierno" de la página de Internet www.jalisco.gob.mx.

6.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

- a) Cada propuesta deberá ir dentro de un sobre **cerrado conforme a lo solicitado en el punto 7.2 inciso e) de las presentes bases.**
- b) Deberán dirigirse al **"COMITE"** y/o a la **"CONVOCANTE"**, presentarse mecanografiadas o impresas en original (NO MANUSCRITOS), preferentemente elaboradas en papel membreteado del **"PARTICIPANTE"** o en papel blanco sin membrete.
- c) Toda la documentación redactada por el **"PARTICIPANTE"** deberá ser presentada en **español**, y conforme a los anexos establecidos para tal fin, si algún texto se

encuentra en inglés dentro de las especificaciones señaladas en el anexo 1 de estas bases, podrán presentarse tal cual, sin que sea motivo de descalificación, las certificaciones, los folletos y catálogos podrán presentarse en el idioma del país de origen, preferentemente traducidos al español en copia simple.

- d) El **"PARTICIPANTE"** o su Representante Legal, deberá firmar en forma autógrafa toda la documentación preparada por él.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** deberán presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- f) La proposición no deberá contener textos entre **líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras ni enmendaduras**.
- g) La Propuesta Técnica deberá presentarse de acuerdo al formato del **anexo 5**, que deberá de contener como mínimo las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- h) **La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo al formato del Anexo 6**, indicando los precios en **Moneda Nacional**. Las cotizaciones deberán incluir todos los costos e impuestos involucrados, por lo que una vez presentada la propuesta **no se aceptará ningún costo extra, así mismo, todos los precios ofertados deberán ser presentados con dos decimales como máximo**.
- i) Las ofertas deberán realizarse de acuerdo a las necesidades mínimas planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes requeridos, so pena de descalificación.
- j) Mencionar si los precios cotizados serán los mismos en caso de que el **"COMITE"** opte por adjudicar parte de los bienes, de no hacerlo se entenderá que sostiene los precios para cualquier volumen de adjudicación.
- k) Ser foliados en forma consecutiva todas y cada una de las hojas de los documentos que integran las propuestas (Técnica y Económica).

7. DESARROLLO DEL PROCESO.

7.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **09:45 horas** del **día 20 de Noviembre el 2014** en la Sala de Juntas de Madre Teresa de Calcuta, ubicada en **"EL DOMICILIO"** de la **"CONVOCANTE"**.

Documentos que debe contener el sobre de la propuesta técnica.

- a) Original de Propuesta Técnica, conforme al **(Anexo 5)**, que deberá de contener las especificaciones contenidas en el anexo 1 de las bases.
- b) Original de Carta Proposición conforme al **(Anexo 3)**.
- c) Original de Acreditación conforme al **(Anexo 4)**.

- d) Copia ISO 900X, para todas las partidas.
- e) Copia Certificación NOM vigente, para todas las partidas.
- f) Carta de Distribución Autorizado emitida por el Fabricante con fecha de este año, para todas las partidas.

7.2 Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) A este acto deberá asistir el **"PARTICIPANTE"** o un representante del mismo.
- b) Los **"PARTICIPANTES"** que concurran al acto, firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia **el cual se cerrará a la hora que los "PARTICIPANTES" ingresen a la sala de juntas.**
- c) En el momento en que se indique, ingresarán los **"PARTICIPANTES"** a la sala, realizándose la declaración oficial de apertura del acto.
- d) Se hará mención de los miembros del **"COMITE"** presentes.
- e) Los **"PARTICIPANTES"** registrados entregarán los 2 sobres cerrados en forma inviolable, uno conteniendo la propuesta técnica y otro la propuesta económica señalando claramente **nombre del "PARTICIPANTE", Proceso y tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**, en caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso, el Comité le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran los requisitos solicitados para seguir con el acto.
- f) Se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas para verificar que contengan, todos los documentos requeridos, en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el Comité le solicitará al o los **"PARTICIPANTES"** que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas técnicas, así mismo todos los asistentes rubricarán los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas.

Los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"**, el análisis de las propuestas técnicas será efectuado por la **"CONVOCANTE"** bajo su responsabilidad, el dictamen técnico será emitido por el **"COMITE"**.

7.3. DICTÁMEN TÉCNICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Este acto se llevará a cabo a las **10:15 horas** del **día 27 de Noviembre del 2014**, en la sala de juntas de Madre Teresa de Calcuta, de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en el **DOMICILIO**, pudiéndose adelantar o posponer la fecha señalada si el comité lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los **"PARTICIPANTES"**.

Documentos que deberá contener el sobre de la propuesta económica.

a) Original de la propuesta económica conforme al (Anexo 6).

7.4. Este acto se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) Se dará lectura del acta del dictamen técnico donde se mencionará (n) al (los) **"PARTICIPANTE"** (s) que puedan continuar ofertando y por lo tanto adquiriera(n) el derecho a que se realice la apertura de su (s) propuesta (s) económica (s).
- b) Se firmará el acta del dictamen técnico por todos los asistentes; la omisión de la firma de alguno no invalidará el contenido y efecto del acta.
- c) Se les entregará copia del acta del dictamen técnico a los **"PARTICIPANTES"** que se encuentren presentes. Se les regresará el sobre cerrado de su propuesta económica transcurridos quince días hábiles contados a partir de este acto, a los **"PARTICIPANTES"** que hubiesen sido descalificados.
- d) Se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas para verificar que contenga el documento requerido.
- e) El Secretario Ejecutivo del **"COMITE"** dará lectura de las propuestas económicas o en su defecto se anexará el cuadro económico comparativo al acta de resolución.
- f) Cuando menos dos de los integrantes del **"COMITE"** y los **"PARTICIPANTES"** presentes que quisieran hacerlo, rubricarán todas y cada una de las hojas de las propuestas económicas.
- g) Se dará a conocer a los **"PARTICIPANTES"**, el lugar, día y hora, en que se emitirá la resolución de adjudicación.

Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **"CONVOCANTE"** para su análisis y constancias de los actos.

8. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Cada una de las partidas objeto de este proceso, se adjudicarán por separado.

En caso que el valor de la oferta económica propuesta por el PARTICIPANTE, sea superior que el techo presupuestal asignado, la CONVOCANTE podrá modificar el volumen de los bienes o servicios por adquirir, ajustándolo al monto del techo presupuestal asignado, o inclusive modificar el techo presupuestal.

Para evaluar aspectos de las ofertas, objeto del presente proceso, a juicio del **"COMITÉ"** se considerará:

- a) Precio ofertado.
- b) Calidad de los bienes ofertados
- c) Tiempo de Garantía...

- d) Plazo de entrega
- e) Financiamiento de pago.

Para la Adjudicación de los contratos, se procederá conforme a los Artículos 17, 19, 44 fracciones I, III, y X, de la "LEY".

9. FACULTADES DEL COMITÉ.

- a) Dispensar defectos, errores y omisiones en las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre y cuando se presuma que el "**PARTICIPANTE**" no obró de mala fe, y que no altere de manera sustancial la propuesta o el proceso, asimismo que no contravenga a lo dispuesto en la Ley y su Reglamento.
- b) Adelantar o posponer las fechas de los actos de dictamen técnico y resolución de adjudicación si así lo considera conveniente, notificando de manera escrita y oportuna a los "**PARTICIPANTES**".
- c) Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, reconocer el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas, tomando como base el precio unitario.
- d) El "**COMITE**", la "**CONVOCANTE**" o quien ellos designen, podrán solicitar a los "**PARTICIPANTES**", aclaraciones relacionadas con las propuestas.
- e) Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el "**COMITE**" considere que el "**PARTICIPANTE**" no podría suministrar los "bienes" satisfactoriamente, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- f) Descalificar, declarar desierto, suspender o cancelar el proceso, de conformidad a lo establecido en los puntos 10, 11, 12 y 13 de estas bases.
- g) Podrá adjudicar el contrato respectivo al "**PARTICIPANTE**" que hubiere obtenido el segundo lugar de acuerdo al resultado del cuadro económico comparativo, en el supuesto de lo previsto por los últimos párrafos del punto 15 y 16.
- h) Resolver cualquier situación no prevista en estas bases.

10. DESCALIFICACIÓN DE "PARTICIPANTES".

El "**COMITÉ**" descalificará total o parcialmente a los "**PARTICIPANTES**" por cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) En los casos previstos en el **Artículo 18** de la "LEY".
- b) Cuando se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "**PROVEEDOR**" del Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier entidad pública y que la CONVOCANTE considere graves.

- c) Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **"PARTICIPANTES"**.
- d) Cuando se presuma que existe arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios de los "bienes" objeto del presente proceso.
- e) Si se comprueba que al **"PARTICIPANTE"** por causas imputables al mismo, se le hubieren rescindido uno ó más contratos con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- f) Cuando la **"CONVOCANTE"** y el **"COMITÉ"** tengan conocimiento por escrito, de irregularidades imputables al **"PARTICIPANTE"**, en el cumplimiento de algún contrato con el Gobierno Federal, del Estado de Jalisco o Municipal o de cualquier otra entidad pública, en un plazo no mayor a seis meses anteriores a la fecha del presente proceso.
- g) Cuando alguno de los documentos preparados por el **"PARTICIPANTE"** no esté firmado por la persona legalmente facultada para ello.
- h) Si los documentos presentados tuvieran textos entre líneas, raspaduras, alteraciones, tachaduras o enmendaduras.
- i) Si la propuesta técnica incluye datos económicos, que tenga referencia con el costo de los "bienes" objeto del proceso.
- j) Si presentaran datos falsos.
- k) Por incumplimiento en cualquiera de los requisitos de las presentes bases y sus anexos, ya que deberán apegarse a las necesidades planteadas por la **"CONVOCANTE"**, de acuerdo a las características y especificaciones de los "bienes".
- l) La falta de cualquier documento solicitado.
- m) Si se comprueba que el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad financiera, de producción o distribución adecuada.
- n) Si el **"PARTICIPANTE"** establece comunicación con el **"COMITÉ"** o la **"CONVOCANTE"**, para tratar de influir en la evaluación de su propuesta técnica o económica, del presente proceso.
- o) Cuando el **"PARTICIPANTE"** niegue el acceso a sus instalaciones a la CONVOCANTE en caso de que esta última decida realizar visita.
- p) En caso de que se encuentren inhabilitados por el Padrón del Proveedores del Gobierno del Estado, o por alguna autoridad ya sea Municipal, Estatal o Federal en la contratación de algún bien y/o servicio o durante el proceso de estos.
- q) Cotizar parcialmente una partida.

11. DECLARACIÓN DEL PROCESO DESIERTO.

El "COMITÉ" podrá declarar parcial o totalmente desierto el proceso:

- a) Cuando ningún "PARTICIPANTE" se registre o no se reciba ninguna propuesta en el acto mencionado en el numeral 7.1 de las bases.
- b) Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE", las mejores condiciones de calidad, precio, entrega etc. y por lo tanto fueran inaceptables.
- c) Si no se cuenta por lo menos con una propuesta que cumpla con todos los requisitos solicitados en estas bases.
- d) Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no fuera posible adjudicar el contrato a ningún "PARTICIPANTE".
- e) Por exceder del techo presupuestal autorizado para este proceso.

12. SUSPENSIÓN DEL PROCESO.

El "COMITÉ" podrá suspender parcial o totalmente el proceso:

- a) Cuando se presuma que existe arreglo entre los "PARTICIPANTES" para presentar sus ofertas de los "bienes" objeto del presente proceso.
- b) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones; por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades; así como por el "COMITÉ", en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- c) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- d) Cuando se presuma la existencia de otras irregularidades.

En caso de que el proceso sea suspendido, se notificará a todos los "PARTICIPANTES".

13. CANCELACIÓN DEL PROCESO.-

El "COMITÉ" podrá cancelar parcial o totalmente el proceso:

- a) En caso fortuito, de fuerza mayor o por razones de interés general.
- b) Cuando se detecte que las bases del proceso exceden a las especificaciones de los "bienes" que se pretende adquirir.

- c) Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la Contraloría del Estado con motivo de denuncias o inconformidades, o por la **"CONVOCANTE"** de tener conocimiento de alguna irregularidad.
- d) Si se comprueba la existencia de irregularidades.
- e) Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- f) Si los precios ofertados por los **"PARTICIPANTES"** no aseguran a la **"CONVOCANTE"** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.
- g) Si por causas imputables el proveedor no se firma el contrato o éste no entrega la garantía de cumplimiento en el caso de que sea requerida.

En caso de que el proceso sea cancelado, se notificará a todos los **"PARTICIPANTES"**.

14. ACTO DE EMISION Y NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN.

- a) El **"COMITÉ"** emitirá resolución de adjudicación dentro de los **10 (diez) días hábiles** contados a partir del día siguiente del acto de apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, pudiendo emitirse el mismo día de dicho acto si así lo considera conveniente el **"COMITÉ"**.
- b) A este acto podrá asistir un representante del **"PARTICIPANTE"** para oír la resolución.
- c) Los **"PARTICIPANTES"** interesados podrán solicitar fotocopia de la resolución a la **"CONVOCANTE"** o bien podrán acceder a la misma en la página web de la **"CONVOCANTE"** a los **ocho días** hábiles siguientes a la fecha de su emisión.
- d) La resolución de adjudicación se le notificará al PROVEEDOR, de ser posible una vez concluida la sesión de **"COMITÉ"** respectiva.

15. GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **"PROVEEDOR"** deberá constituir una garantía a favor de la **"CONVOCANTE"**, tanto para el cumplimiento de su contrato, como por la calidad, defectos y vicios ocultos de los bienes, en Moneda Nacional, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato **I.V.A. incluido**, excepto cuando la adjudicación sea por un importe igual o menor a 3,500 Salarios Mínimos vigentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara Incluyendo I.V.A., a través de fianza, cheque certificado, cheque de caja o en efectivo. Ésta garantía deberá presentarla a más tardar **dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato**, en el **"DOMICILIO"**. En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por 12 doce meses a partir de la fecha de firma del contrato.

Una vez entregados los bienes a satisfacción de la CONVOCANTE, esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

Los **"PROVEEDORES"** que opten por garantizar a través de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 7**.

En caso de que el **"PROVEEDOR"** no cumpla con lo establecido en este punto, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la **"CONVOCANTE"**.

16. FIRMA DEL CONTRATO.

Con la finalidad acreditar los datos asentados en el **Anexo 4** (Acreditación), los **"PROVEEDORES"** deberán presentar a la **"CONVOCANTE"**, para la elaboración del contrato en un plazo no mayor de 10 **días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación de la Resolución de Adjudicación, la siguiente documentación:

- Para las Personas Morales: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la **"CONVOCANTE"**.

Los **"PROVEEDORES"** se obligan a firmar el contrato, a más tardar al **12º día hábil**, contado a partir del día siguiente a la fecha de la notificación de la Resolución de Adjudicación, en el "DOMICILIO". Una vez recabadas todas las firmas, se le proporcionará un ejemplar. Previo entrega de la garantía de cumplimiento del contrato o a más tardar el día de la entrega del mismo.

El **"PROVEEDOR"** o el Representante Legal que acuda a la firma del contrato, deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial (Pasaporte, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar).

El contrato podrá ser modificado de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 18 del Reglamento.

Si por causas imputables al **PROVEEDOR**, no se firma el contrato dentro del plazo establecido, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar el contrato respectivo al **"PARTICIPANTE"** que, gradual y preponderadamente, hubiere obtenido el mejor lugar de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso si así lo determina conveniente la **CONVOCANTE**.

Quedando facultado el **"COMITÉ"** para dar aviso al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco, respecto del proveedor que no firmó el contrato respectivo, como antecedente, para cualquier responsabilidad en la que pudiera incurrir por tal omisión, acorde a lo dispuesto por el artículo 42, fracción IV, de la **"LEY"** y el diverso numeral 54, en su fracción III, del **"REGLAMENTO"**.

17. ANTICIPO.

No se otorgará anticipo en el presente proceso.

18. FORMA DE PAGO.

El pago se efectuará en Moneda Nacional, dentro de los 15 días hábiles, después de haber presentado satisfactoriamente en el Departamento de Egresos los días lunes y martes, de 09:00 a 14:00 hrs. Los siguientes documentos:

- a) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), sellada y firmada de recibido por el jefe del departamento de Almacén General y/o el Jefe del Departamento o Director del área requirente y 5 copias.

Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de la CONVOCANTE.

19. DEMORAS.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los "bienes", el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (**esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega**).

La **CONVOCANTE** deberá de convocar a reunión a el **"COMITÉ"** al día siguiente de la solicitud de prórroga, para que en sesión ordinaria o extraordinaria según corresponda analice la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultando antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los bienes y/o servicios objeto del contrato.

20. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones y características solicitadas en el contrato y/o en las bases, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazar los "bienes".

Se entiende como no entregados los "bienes" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la CONVOCANTE, aplicándose las sanciones establecidas en estas bases.

La **"CONVOCANTE"** podrá hacer la devolución de los bienes adquiridos y el **"PROVEEDOR"** se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato.

21. SANCIONES.

21.1. La "CONVOCANTE" podrá rescindir el contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando el **"PROVEEDOR"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o contrato.
- b) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los bienes objeto del Proceso y hubiese transcurrido la pena convencional máxima estipulada en el punto 21.2. (según quede relacionado con el 21.2).
- c) En caso de entregar bienes con especificaciones y características distintas a las contratadas, siendo que la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de la garantía, aún cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- d) Que **"EL PROVEEDOR"** varíe o modifique en todo o en parte las características y especificaciones de los bienes ofertados ya sea en contenido, integración, calidad.
- e) Que **"EL PROVEEDOR"** no entregue la garantía de cumplimiento de contrato señalado en el punto 15 de las presentes bases.
- f) Que **EL PROVEEDOR** no entregue los bienes con las características y especificaciones señaladas en el ANEXO 1 de estas bases.
- g) Que **"EL PROVEEDOR"** no permita que se realicen las visitas señaladas en el punto 27 de las presentes bases.
- h) En cualquier otro caso señalado por la **"LEY"**.

Para el caso de rescisión de contrato, deberá observarse lo establecido en los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que al **PROVEEDOR** le sea comunicado, por escrito, por la **CONVOCANTE**, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA **CONVOCANTE** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el **PROVEEDOR**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada al **PROVEEDOR** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificado el **PROVEEDOR**, la **CONVOCANTE** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de

la rescisión y de la cual se le notificará al PROVEEDOR para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, la CONVOCANTE procederá a notificar al PROVEEDOR el importe de la sanción que le deberá cubrir a la CONVOCANTE, dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que el PROVEEDOR haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

En caso de rescisión de contrato, la sanción que deberá cubrir "EL PROVEEDOR" a "LA CONVOCANTE" será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los bienes no entregados finalmente, en virtud de la rescisión.

21.2. Penas Convencionales.

21.2.1 Se Aplicará la garantía de cumplimiento del contrato y calidad:

- a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por "LA CONVOCANTE", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por "EL PROVEEDOR" aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.
- b) Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes" **que no hayan sido recibidos** dentro del plazo establecido en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%
DE 21 EN ADELANTE SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO A CRITERIO DE la "CONVOCANTE"	

LA CONVOCANTE podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que el PROVEEDOR deba otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del PROVEEDOR, en la calidad de los bienes, ya sea en las especificaciones, características y/o calidad de los mismos, o bien por retraso en la entrega de los bienes, se deberá atender a los puntos siguientes:

- A) Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado, por escrito, por la CONVOCANTE el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días

hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, LA CONVOCANTE contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR, y cuya determinación deberá ser comunicada al PROVEEDOR dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por la CONVOCANTE, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al PROVEEDOR un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al PROVEEDOR en mora para todos los efectos legales correspondientes.

22. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra Persona Física o Jurídica, con excepción de los de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la "CONVOCANTE".

23. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

Los "PROVEEDORES" contratados asumirán la responsabilidad total, en caso de que los bienes entregados a la "CONVOCANTE" infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

24. RELACIONES LABORALES.

El "PROVEEDOR" en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los bienes adquiridos, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a la "CONVOCANTE".

25. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El "PROVEEDOR" queda obligado ante la "CONVOCANTE" a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes entregados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Jalisco; en el entendido de que deberá someterse a los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando a los Tribunales que por razón de su domicilio presente o futuro le pudiera corresponder.

26. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se presentarán de acuerdo con lo establecido en el Título Séptimo de la LEY.

27. VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL "PARTICIPANTE".

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los "**PARTICIPANTES**" a efecto verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad de distribución, servicios, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, volúmenes y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el personal asignado se presentará con un oficio de la "**CONVOCANTE**", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, los "**PARTICIPANTES**" que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser descalificados del "**PROCESO**" si la comisión así lo determinara bajo causas justificadas.

Guadalajara, Jalisco 04 de Noviembre del 2014

ANEXO 1
CONCURSO 12/2014
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

ESPECIFICACIONES SOLICITADAS		
PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	15	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A ANEXO 1C.-VALIDACION TECNICA COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A, DEBERA CONTAR CON LICENCIA DE MS OFFICE.
2	26	NO BRAKE. ANEXO 1E.-VALIDACION TECNICA UPS.
3	11	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B ANEXO 1G.-VALIDACION TECNICA COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B. DEBERA CONTAR CON LICENCIA DE MS OFFICE.
4	320	COMPUTADORA PORTATIL TIPO B ANEXO 1H.-VALIDACION TECNICA COMPUTADORA PORTATIL TIPO B. DEBERA CONTAR CON LICENCIA DE MS OFFICE.
5	315	MOUSE OPTICO, AMEXP 11.- CON INTERFACES USB, COMPATIBILIDAD CON: MS WINDOWS XP, VISTA 7 Y 8, MAC OS; GARANTIA DE 3 MESES.
6	100	JOYSTICK CON 12 BOTONES PROGRAMABLES, CONTROL DE PRECISION GIRO DEL TIMÓN, DEL INTERRUPTOR DE 8 DIRECCIONES, DISPARO DE TIRO RAPIDO, AGARRE COMODO DE LA MANO. COMPATIBLE CON WINDOWS 7 Y 8.

ANEXO 1A- PARTIDA 1

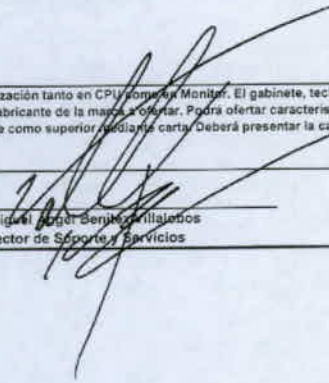
		DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
VIGENCIA : 90 días apartir de la fecha de sello de validación		SOLICITUD DEPENDENCIA	
COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO A			
		NO. PROGRESIVO	
		CANTIDAD SOLICITADA	
COMPONENTES ESTANDAR		COMENTARIOS	
☒ Procesador		Processor APU A4-5300 (3.4GHz,2C)	
☒ Chipset Set		AMD A75 Chipset	
☒ Memoria		4GB (4GB x 1dimm), 32GB max, UDIMM, PC3-12800 1600MHz DDR3, four 240-pin DIMM	
☒ Disco Duro		500GB 7200RPM S-ATA	
☒ Monitor		18.5" , 1366 x 768, LED, 600:1 , Vga	
☒ Mouse		Optical USB Mouse	
☒ Teclado		Teclado USB 104 teclas Multimedia en español	
☒ Sistema Operativo		Windows 7 Professional 64 en Español	
☒ Tarjeta de red		ethernet 10/100/1000 MBPS	
☒ Tarjeta de Video		512MB compartida	
☒ Tarjeta de Sonido		High Defi nition (HD) Audio	
☒ Garantía		3 años en partes y mano de obra en sitio.	
☒ Unidad Óptica		DVD Writer SATA	
☒ Puertos y slots:		4 USB 2.0, 4 USB 3.0,	
☒ Gabinete:		Gabinete Small Form Factor, tool less	
☒ Fuente de poder		240 watts hasta 300 Watts	
☒ Documentación		Copia ISO 900X ; Copia Certificacion NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.	
OBSERVACIONES Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar. Bios Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofrecer características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante.			
 Ing. Miguel Ángel Benítez Villalobos Director de Soporte y Servicios			

ANEXO 1B- PARTIDA 2

 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS																																			
VIGENCIA : 90 días apartir de la fecha de sello de validación		SOLICITUD DEPENDENCIA																																	
UPS		NO. PROGRESIVO CANTIDAD SOLICITADA																																	
Características	<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 45%; vertical-align: top;"> ☒ UPS de tecnología interactiva con regulador de voltaje tipo AVR con 2 etapas de regulación (1 para aumentar el voltaje y 1 para reducir el bajar el voltaje). </td> <td style="width: 5%; text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> Tiempo de respaldo de 12 minutos con carga de 200 Watts. 8 min de respaldo y 4 para programar cierre seguro de aplicaciones y apagado </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Arranque en frío (que proporcione temporalmente salida AC sin suministro a la entrada) </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> Capacidad de 420Watts o mayor </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Voltaje de entrada de 120V con rango de 83V a 147V para la operación en modo línea </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> 6 contactos de salida tipo nema 5-15R, por lo menos 3 con respaldo de batería el resto con supresor de picos </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Voltaje de salida de 115 V +/-5% en batería </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> Certificaciones: de seguridad NOM-C01-SCFI-1993, de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2000 para el diseño y la fabricación de equipos UPS, o su equivalente internacional ISO 9001:2000 para el diseño y fabricación de equipos UPS (vigentes y en copias simples firmadas por el fabricante) </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Baterías selladas, libres de mantenimiento y recargables en menos de 12 horas. Su reemplazo debe ser a través de puerta de acceso (sin desarmar el UPS). Las baterías deberán estar alojadas en una bahía independiente a la electrónica del UPS </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> Incluir la última versión de software de la misma marca que el UPS para que a través del puerto USB se ejecute el apagado seguro, correcto y automático del Servidor (guardando archivos y cerrando aplicaciones). El apagado será programado a los 2 minutos de respaldo y para las condiciones de sobrecarga, batería baja y operación en modo batería. El software deberá mostrar la marca y deberá descargarse desde el sitio internet del fabricante del UPS </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Condiciones de operación con humedad relativa de 0 a 95% sin condensación </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> Función de autoprueba manual y programable mensualmente con registro de eventos en archivos tipo log </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Comunicación con la PC a través de puerto y cable USB sin puentes ni adaptaciones </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> Gabinete de plástico o de policarbonato para evitar conducción, corrosión y oxidación. Cable interconstruido y con conexión NEMA 5-15P </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Protección instantánea mayor a 350 joules, electrónica o breaker (no fusible) para la supresión de sobrecargas de corriente </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> Documentación: Folleto original y ficha técnica impresa desde el sitio internet del fabricante del UPS. Manual de usuario para el uso del UPS y manual de usuario para el uso del Software </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Alarma audible para sobrecarga, batería baja y para la operación en modo respaldo de batería con función manual para silenciarla </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Indicadores tipo LED que de forma independiente anuncien: a) encendido con suministro eléctrico, b) sobrecarga </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEBEN SER COMPROBABLES DESDE LA WEB DEL FABRICANTE </td> </tr> <tr> <td style="vertical-align: top;"> ☒ Garantía de 3 años en todo el equipo incluyendo baterías, avalada con carta de fabricante y del centro de servicio local (carta conjunta) </td> <td style="text-align: center; vertical-align: top;"> ☒ </td> <td style="vertical-align: top;"> </td> </tr> </table>	☒ UPS de tecnología interactiva con regulador de voltaje tipo AVR con 2 etapas de regulación (1 para aumentar el voltaje y 1 para reducir el bajar el voltaje).	☒	Tiempo de respaldo de 12 minutos con carga de 200 Watts. 8 min de respaldo y 4 para programar cierre seguro de aplicaciones y apagado	☒ Arranque en frío (que proporcione temporalmente salida AC sin suministro a la entrada)	☒	Capacidad de 420Watts o mayor	☒ Voltaje de entrada de 120V con rango de 83V a 147V para la operación en modo línea	☒	6 contactos de salida tipo nema 5-15R, por lo menos 3 con respaldo de batería el resto con supresor de picos	☒ Voltaje de salida de 115 V +/-5% en batería	☒	Certificaciones: de seguridad NOM-C01-SCFI-1993, de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2000 para el diseño y la fabricación de equipos UPS, o su equivalente internacional ISO 9001:2000 para el diseño y fabricación de equipos UPS (vigentes y en copias simples firmadas por el fabricante)	☒ Baterías selladas, libres de mantenimiento y recargables en menos de 12 horas. Su reemplazo debe ser a través de puerta de acceso (sin desarmar el UPS). Las baterías deberán estar alojadas en una bahía independiente a la electrónica del UPS	☒	Incluir la última versión de software de la misma marca que el UPS para que a través del puerto USB se ejecute el apagado seguro, correcto y automático del Servidor (guardando archivos y cerrando aplicaciones). El apagado será programado a los 2 minutos de respaldo y para las condiciones de sobrecarga, batería baja y operación en modo batería. El software deberá mostrar la marca y deberá descargarse desde el sitio internet del fabricante del UPS	☒ Condiciones de operación con humedad relativa de 0 a 95% sin condensación	☒	Función de autoprueba manual y programable mensualmente con registro de eventos en archivos tipo log	☒ Comunicación con la PC a través de puerto y cable USB sin puentes ni adaptaciones	☒	Gabinete de plástico o de policarbonato para evitar conducción, corrosión y oxidación. Cable interconstruido y con conexión NEMA 5-15P	☒ Protección instantánea mayor a 350 joules, electrónica o breaker (no fusible) para la supresión de sobrecargas de corriente	☒	Documentación: Folleto original y ficha técnica impresa desde el sitio internet del fabricante del UPS. Manual de usuario para el uso del UPS y manual de usuario para el uso del Software	☒ Alarma audible para sobrecarga, batería baja y para la operación en modo respaldo de batería con función manual para silenciarla	☒		☒ Indicadores tipo LED que de forma independiente anuncien: a) encendido con suministro eléctrico, b) sobrecarga	☒	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEBEN SER COMPROBABLES DESDE LA WEB DEL FABRICANTE	☒ Garantía de 3 años en todo el equipo incluyendo baterías, avalada con carta de fabricante y del centro de servicio local (carta conjunta)	☒		OBSERVACIONES Especificar en su cotización la marca, el modelo y la vigencia de la garantía. En la entrega, a un representante se le realizarán las pruebas e inspecciones necesarias para asegurar que los equipos entregados sean iguales a los ofertados. Todas las características deben estar contenidas en el equipo UPS y comprobables en el folleto original y ficha técnica impresa desde el sitio internet del fabricante del UPS (no se aceptará carta de fabricantes o de fabricantes que manifiesten el cumplimiento de las características solicitadas). El software deberá ser de la misma marca del fabricante del UPS, presentar evidencia de los derechos de propiedad a su nombre; deberá permitir la descarga de la última versión para los sistemas operativos Microsoft Windows XP / Vista, Linux y MAC OS. Cartas del fabricante para: a) Existencia de descarga de software, de ficha técnica y de los manuales de usuario para el software y para el UPS. b) Garantía de 3 años en todo el equipo incluyendo baterías. c) Distribuidor autorizado firmado conjuntamente con el centro de servicio local. d) Incluir copia de los poderes del fabricante para la autorización de firmar las cartas. e) Cumplimiento de las características solicitadas con productos de línea, vigentes y no modificados; manifestación de que la documentación que forma la propuesta de compra, es válida y confiable.
☒ UPS de tecnología interactiva con regulador de voltaje tipo AVR con 2 etapas de regulación (1 para aumentar el voltaje y 1 para reducir el bajar el voltaje).	☒	Tiempo de respaldo de 12 minutos con carga de 200 Watts. 8 min de respaldo y 4 para programar cierre seguro de aplicaciones y apagado																																	
☒ Arranque en frío (que proporcione temporalmente salida AC sin suministro a la entrada)	☒	Capacidad de 420Watts o mayor																																	
☒ Voltaje de entrada de 120V con rango de 83V a 147V para la operación en modo línea	☒	6 contactos de salida tipo nema 5-15R, por lo menos 3 con respaldo de batería el resto con supresor de picos																																	
☒ Voltaje de salida de 115 V +/-5% en batería	☒	Certificaciones: de seguridad NOM-C01-SCFI-1993, de calidad NMX-CC-9001-IMNC-2000 para el diseño y la fabricación de equipos UPS, o su equivalente internacional ISO 9001:2000 para el diseño y fabricación de equipos UPS (vigentes y en copias simples firmadas por el fabricante)																																	
☒ Baterías selladas, libres de mantenimiento y recargables en menos de 12 horas. Su reemplazo debe ser a través de puerta de acceso (sin desarmar el UPS). Las baterías deberán estar alojadas en una bahía independiente a la electrónica del UPS	☒	Incluir la última versión de software de la misma marca que el UPS para que a través del puerto USB se ejecute el apagado seguro, correcto y automático del Servidor (guardando archivos y cerrando aplicaciones). El apagado será programado a los 2 minutos de respaldo y para las condiciones de sobrecarga, batería baja y operación en modo batería. El software deberá mostrar la marca y deberá descargarse desde el sitio internet del fabricante del UPS																																	
☒ Condiciones de operación con humedad relativa de 0 a 95% sin condensación	☒	Función de autoprueba manual y programable mensualmente con registro de eventos en archivos tipo log																																	
☒ Comunicación con la PC a través de puerto y cable USB sin puentes ni adaptaciones	☒	Gabinete de plástico o de policarbonato para evitar conducción, corrosión y oxidación. Cable interconstruido y con conexión NEMA 5-15P																																	
☒ Protección instantánea mayor a 350 joules, electrónica o breaker (no fusible) para la supresión de sobrecargas de corriente	☒	Documentación: Folleto original y ficha técnica impresa desde el sitio internet del fabricante del UPS. Manual de usuario para el uso del UPS y manual de usuario para el uso del Software																																	
☒ Alarma audible para sobrecarga, batería baja y para la operación en modo respaldo de batería con función manual para silenciarla	☒																																		
☒ Indicadores tipo LED que de forma independiente anuncien: a) encendido con suministro eléctrico, b) sobrecarga	☒	TODAS LAS CARACTERÍSTICAS DEBEN SER COMPROBABLES DESDE LA WEB DEL FABRICANTE																																	
☒ Garantía de 3 años en todo el equipo incluyendo baterías, avalada con carta de fabricante y del centro de servicio local (carta conjunta)	☒																																		
Ing Miguel Ángel Barrios Velázquez Director de Soporte Técnico y Servicios																																			

NEXO 1C- PARTIDA 3

	DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
VIGENCIA : 90 días apartir de la fecha de sello de validación	SOLICITUD DEPENDENCIA

COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO B	
NO. PROGRESIVO ☐	
CANTIDAD SOLICITADA ☐	
COMPONENTES ESTÁNDAR	COMENTARIOS
☒ Procesador	Intel Quad-Core i5-3470 (3.2GHz 6MB 4c),
☒ Chipset Set	Intel H61 Express Chipset
☒ Memoria	8GB (4GB x 2dimm), 16GB max, UDIMM, PC3-12800 1600MHz DDR3, two 240-pin DIMM sockets
☒ Disco Duro	500GB 7200RPM S-ATA HDD
☒ Monitor	18.5", 1366 x 768, LED, 600:1, Vga
☒ Mouse	Optical USB Mouse
☒ Teclado	Teclado USB 104 teclas
☒ Sistema Operativo	Windows 7 Professional 64 en español
☒ Tarjeta de red	10/100/1000 MBPS
☒ Tarjeta de Video	512MB compartida
☒ Tarjeta de Sonido	(HD) Audio
☒ Garantía	3 años en partes y mano de obra en sitio
☒ Unidad Óptica	DVD RW
☒ Puertos y slots:	6 USB 2.0, media card reader
☒ Gabinete:	Tower (3x3) tool less
☒ Fuente de poder	280 watts hasta 300 Watts
☒ Documentación	Copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexas carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
OBSERVACIONES Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización tanto en CPU como en Monitor. El gabinete, teclado, monitor y mouse será de la misma marca del equipo a ofertar. Bios Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas, lo cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta. Deberá presentar la carta al distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante.	
 Ing. Miguel Ángel Benítez Villalobos Director de Soporte y Servicios	

ANEXO 1D- PARTIDA 4

 DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA DIRECCIÓN DE SOPORTE TÉCNICO Y SERVICIOS ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
VIGENCIA : 90 días apartir de la fecha de sello de validación	
SOLICITUD DEPENDENCIA	

LAPTOP TIPO B	
	NO. PROGRESIVO CANTIDAD SOLICITADA
COMPONENTES ESTÁNDAR	COMENTARIOS
☒ Procesador	Intel Core i5-3230M(3.2Ghz),
☒ Chipset Set	Mobile Intel HM76 Express Chipset
☒ Memoria	8GB, 4x2 dimm / PC3-12800 1600MHz DDR3, non-parity
☒ Disco Duro	500GB 5400rpm HD.
☒ Pantalla	14.0"
☒ Mouse	Touch Pad
☒ Teclado	En español, 84 teclas
☒ Sistema Operativo	Windows 7 Pro 64 en español
☒ Tarjeta de red	Intel 802.11agn wireless
☒ Tarjeta de Video	512MB
☒ Tarjeta de Sonido	HD Audio
☒ Garantía	3 años en sitio
☒ Unidad Óptica	DVD burner
☒ Puertos y slots:	4 puertos USB
☒ Web Cam	HD720p resolution
☒ Seguridad	Security Chip, lector huella digital
☒ Software incluido	Software de recuperacion
☐ Documentación	Copia ISO 900X ; Copia Certificación NOM vigente, que incluya el modelo ofertado o anexar carta por parte del fabricante en donde se afirme que el n° de certificado NOM presentado corresponde al equipo que se oferta.
☒ Slots expansion	One slot (ExpressCard/34)
☒ Batería	6 celdas
☒	El equipo ofertado deberá cumplir con el estándar EPEAT , lo cual será comprobado mediante la impresión del certificado de la página oficial del EPEAT (www.epeat.net), haciendo referencia al modelo ofertado, el cual deberá aparecer en estado activo y cumpliendo con todas sus excepciones. No se admite carta del fabricante del equipo a oferta para comprobar dicha certificación.
OBSERVACIONES Mencionar marca, modelo, especificaciones técnicas y garantía en su cotización. Bienes Desarrollado o licenciado por el fabricante de la marca a ofertar. Podrá ofertar características superiores a las solicitadas (No se considera característica superior el ofertar una pantalla más grande). Deberá presentar la carta de distribuidor autorizado o certificado emitida por el fabricante. Presentar foto en donde se puedan verificar las características ofertadas.	
 Ing. Miguel Angel Benites Vitalobos Director de Soporte y Servicios	



DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA

ANEXO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

SOLICITUD
DEPENDENCIA

DIF

MOUSE OPTICO

NÚM. PROGRESIVO

CANTIDAD SOLICITADA

☒
☒
☒
☒
☐

MOUSE

Interfaces:

USB

Compatibilidad:

MS Windows XP, Vista y Mac OS.

Garantía:

3 meses

OBSERVACIONES

Especificar marca, modelo y garantía en su cotización

SUGERENCIA DE PROVEEDORES A INVITAR A COTIZAR:

ELABORO

Secretaría de Planeación
Administración y Finanzas
02/007/2014
Yo, No. Acuña
L.T. Miguel Ángel Benítez Villalobos
Director de Servicios Tecnológicos

2/

007
JR
R-111

ANEXO 3

**CARTA DE PROPOSICIÓN
CONCURSO 12/2014
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"**

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Me refiero a mi participación en la _____, relativo a la adquisición de _____.

Yo, nombre _____, en mi calidad de Representante Legal de **"PARTICIPANTE"**, tal y como o acreditado con los datos asentados en el anexo 4, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Hemos leído, revisado y analizado con detalle las bases y sus anexos del presente **"PROCESO"**, proporcionados por la **"CONVOCANTE"**, estando totalmente de acuerdo.
2. Mi representada, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar los "bienes" del presente **"PROCESO"** de acuerdo con las especificaciones en que me fueran aceptadas en el Dictamen Técnico y con los precios unitarios señalados en la propuesta económica.
3. Hemos formulado cuidadosamente todos los precios unitarios propuestos, considerando las circunstancias previsibles, que puedan influir. Los precios se presentan en Moneda Nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen desde la presentación de los bienes y hasta su recepción por parte de la **"CONVOCANTE"** por lo que aceptamos todas y cada una de las condiciones ahí establecidas.
4. Si resultamos favorecidos en la presente proceso, nos comprometemos a firmar el contrato respectivo del 12° al 15° día hábil contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación y a entregar la garantía correspondiente dentro del término señalado en las bases del presente PROCESO.
5. Mi representada, no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.
6. Expreso mi consentimiento y autorización para que en el caso de salir adjudicado, LA CONVOCANTE pueda retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que la CONVOCANTE deba cubrir por concepto de pago de facturas. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía que deban otorgar de acuerdo a lo señalado en el punto 15 de estas bases.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 4
ACREDITACIÓN
CONCURSO 12/2014
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Yo, ((Nombre del Representante Legal)), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta del presente proceso, a nombre y representación de ("**NOMBRE DE LA EMPRESA**"), por lo que en caso de **falsear** los documentos o algún dato, **acepto que se apliquen** las medidas disciplinarias tanto a mí como a mi representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo la descalificación del presente proceso y que sancionen a mi representada de acuerdo a los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y 54 de su Reglamento.

Nombre del "PARTICIPANTE":	
No. de Registro del Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios del Gobierno de Jalisco: <i>(en caso de contar con él)</i>	
No. de Registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM):	
No. del Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>	
Municipio o Delegación:	Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:
Correo Electrónico:	

Para Personas Jurídicas:

Número de Escritura Pública: *(en la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones* si las hubiera)*

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Únicamente para Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial para Votar:

PODER *Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través de Apoderado, con Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio, que les faculte para comparecer al proceso y a la firma del contrato que resulte del mismo: (en caso de ser Personas Jurídica y el poder se otorgue en la escritura del acta constitutiva, manifestarlo en este cuadro)*

Número de Escritura Pública:

Tipo de poder:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo:

Libro:

Agregado con número al Apéndice:

Lugar y fecha de expedición:

Clasificación de la empresa: Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Grande ☐

Tipo de empresa: Comercializadora ☐ Productora ☐ Servicio ☐ local ☐ Nacional ☐ Int.. ☐

PROTESTO LO NECESARIO
_Nombre y firma del Representante Legal

ANEXO 5

PROPUESTA TÉCNICA

CONCURSO 12/2014
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

Partida	Cantidad	Articulo	Marca	Modelo	Especificaciones
1					

Yo Nombre _____ en mi calidad de Representante Legal del **"PARTICIPANTE"**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cumplo con la totalidad de los "bienes" ofertados, y que en caso de resultar adjudicado cumpliré con mi ofrecimiento de entregar bienes y servicios con las características y especificaciones requeridas así como en los tiempos de entrega requeridos por la CONVOCANTE.

Nombre y firma Representante Legal

ANEXO 6
PROPUESTA ECONÓMICA
CONCURSO 12/2014
"EQUIPO DIVERSO DE COMPUTO"

"COMITE" DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.
PRESENTE

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1						
SUBTOTAL						
I.V.A.						
GRAN TOTAL						

CANTIDAD CON LETRA:

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados tienen una vigencia de 30 **días naturales** contados a partir de la apertura de la propuesta económica y que son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado.

Nombre y firma Representante Legal

27

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

ANEXO 7
TEXTO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Los "PROVEEDORES" que opten por garantizar el cumplimiento del contrato a través de Fianza, deberán presentarla con el siguiente texto:

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN _____ COLONIA _____ CIUDAD _____, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. _____, DE FECHA _____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$_____ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURIDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERA EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSION TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A 12 DOCE MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACION SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS BIENES SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS BIENES QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACION DE LA OBLIGACION.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93 AL 95 BIS, 118 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER